

1 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA**
 2 **DENOMINADA TERAQUI S.A.**

3 **CAPITAL AUTORIZADO: \$1.800.000 USA.-** _____

4 **CAPITAL SUSCRITO: \$800.000 USA.** _____

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
 6 del Ecuador, el día de _____ hoy doce de Octubre del dos mil cuatro, ante mí,

7 **ABOGADO PIERO AYCART CARRASCO, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO DE**
 8 **GUAYAQUIL**, comparecen las personas siguientes: **IVAN GUILLERMO CRUZ**
 9 **RODRIGUEZ**, soltero, Ejecutivo; **GLENDIA MARGARITA QUITO ORELLANA**,

10 divorciada, Abogada; todos por sus propios y personales derechos.- Los
 11 comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, con domicilio y
 12 residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaces civilmente para obligarse y
 13 contratar, a quienes de conocerlos personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos

14 en el objeto y los resultados de esta escritura pública de **CONSTITUCION DE**
 15 **CONTRATO DE COMPAÑIA ANONIMA**, a la que comparecen como queda indicado,
 16 con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presentan la minuta que dice
 17 así: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras

18 Públicas a su cargo, una por la cual conste el Contrato de Constitución de una
 19 Sociedad Anónima, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

20 **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN.-** Concurren a la celebración de este
 21 contrato, y manifiestan su expresa voluntad de constituir la compañía anónima que
 22 se denominará **TERAQUI S.A.** las personas siguientes: **IVAN GUILLERMO CRUZ**
 23 **RODRIGUEZ**, y **GLENDIA MARGARITA QUITO ORELLANA**, todos por sus propios
 24 derechos.- **SEGUNDA:** La compañía que se constituye mediante este contrato
 25 se registrará por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del
 26 Derecho Positivo Ecuatoriano que le sean aplicables, por los reglamentos que se
 27 expidieren, y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación:

28 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TERAQUI S. A.-**

1 **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.-**

2 **ARTICULO PRIMERO:** Constituyese en esta ciudad de Guayaquil la compañía que se
3 denominará **TERAQUI S.A.- ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía

4 tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades.- **UNC.-** La Compañía tendrá
5 por objeto dedicarse: a) Realizar inspección de los productos, maquinarias y equipos para

6 la agricultura y ganadería. Así mismo realizar inspección de los productos que realice,
7 produzca o industrialice, así como de terceros, con el propósito de establecer su calidad,

8 condiciones, cantidad emitiendo para tales efectos los respectivos certificados. Así mismo
9 se podrá dedicar a la exportación, importación, distribución y comercialización de los

10 productos del agro en general a por mayor y menor tales como: banano, azúcar, maíz,
11 tango, sorgo, palmito, lenteja, aceite, arveja, fréjol, lenteja, avena, sal, arroz, y toda clase

12 productos en conservas, atún, sardina, carne, pollo, etc. b) para realizar por cuenta
13 propia o de terceros, estudios, proyectos, diseño, planificación, arquitectónica y desarrollo

14 de obras y servicios relativos a urbanización y ejecución de todo tipo de obras de
15 ingeniería, arquitectura, eléctricas y sistemas de comunicación de carácter pública y

16 privada. c) Administración comercialización y venta de cualquier tipo de propiedades
17 urbanas y rurales, propios o ajenas, de personas naturales o jurídicas, edificación,

18 compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles inclusive las comprendidas bajo
19 el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliario,

20 fraccionamiento y posterior lote o parcelas destinadas a viviendas, urbanización clubes
21 de campos. d) La actividad de la construcción de todas clase de vivienda o unifamiliares,

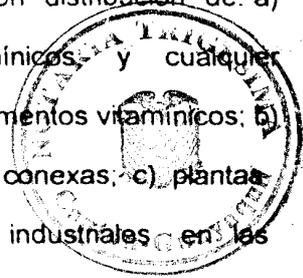
22 construcción de toda clase de edificio, centros comerciales, residenciales, condominios y
23 galpones industriales junto al diseño construcción, planificación, supervisión y

24 fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas. A realizar
25 proyectos y fiscalización de decoraciones e interiores y fiscalización de proyectos

26 eléctricos e hidroeléctricos, así como de obras de ingeniería de vialidad,
27 electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, e) podrá importar, compra

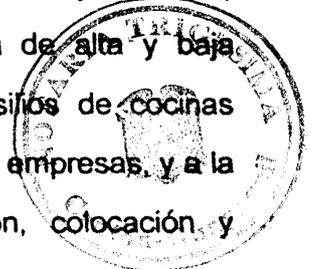
28 o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción de todo tipo de obras,

1 sean a través de contrataciones directas, e indirectas de estructura metálicas o de
 2 inmuebles, condominios urbanizaciones f) para su cumplimiento, la sociedad gozará
 3 de plena capacidad, jurídica, pudiendo ejecutar los actos y contratos y operaciones
 4 Relacionadas con su objeto social; pudiendo intervenir.- DOS.- La compañía se
 5 dedicará a la comercialización importación, exportación fabricación o industrialización,
 6 compra, venta, elaboración, empaque, consignación, representación distribución de: a)
 7 productos naturales, estéticos cosméticos, suplementos vitamínicos, y cualquier
 8 elemento natural apta par el consumo humano y animal; suplementos vitamínicos; b)
 9 equipos de imprenta, sus repuestos y materias primas conexas; c) plantas
 10 ornamentales, frutas tropicales, productos naturales, agrícolas, industriales en las
 11 ramas farmacéuticas, alimenticia para consumo humano, vegetal, metalmecánica, d)
 12 así como productos químicos, medicamentos de uso animal o humano; e) trajes
 13 confeccionadas a mano. Indumentarias nuevas y usadas, manualidades, fibras,
 14 tejidos hilados, calzados y materias primas que las componen, f) sistemas de
 15 refrigeración, aires acondicionados, partes y repuestos; g) instrumentos
 16 médicos y quirúrgicos, equipos de radiografía Equipos y materiales
 17 odontológicos, equipos de laboratorio, aparatos equipos fotográficos,
 18 instrumentos y equipos de óptica, aparatos y suministros eléctricos, bombas de
 19 agua, filtros de agua; h) Artículos de cordelería, sogas, cables, piolas, redes,
 20 cabos, artículo de deporte y atletismo, artículo de juguetería y librería, instrumentos
 21 de música como discos convencionales, compactos, láser, casete, i) Todo tipo de
 22 madera ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas, talladas,
 23 elaboradas o estructuradas como muebles por cuenta propia o de terceros, j) joyas
 24 y artículos en la rama de joyería y bisutería; k) Telas, manteles, cortinas,
 25 alfombras verticales. l) Productos de cuero, pieles pinturas, duelas, barnices y
 26 lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y
 27 perfumería productos de confitería y pastelería, bebidas alcohólicas tales como
 28 cervezas, vinos, whisky, champagnes, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas y



1 no gaseosas jugos frutas, agua purificada, refrescos solubles, gelatinas, hielo de
2 agua dulce o salada en todas sus formas, tales como maquetas, Cubitos escamas,
3 tubos mieles naturales, productos de plásticos, vidrio o cristal, aparatos de
4 relojería, sus partes y accesorios m) Teléfonos celulares a nivel local, regional y
5 nacional, sistemas de comunicación, teléfonos convencionales, cables, redes y
6 centrales telefónicas, sus equipos, partes y accesorios n) Productos lácteos,
7 productos dietéticos, productos de soya, carnes de res, pollos, mariscos ya sea en
8 su estado natural, triturados, refrigerados, enlatados, en conservas; o) Todo tipo
9 de metales ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas
10 manufacturas y estructuradas por cuenta propia o de terceros, p) Computadoras
11 todo tipo de programas, equipos y sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios
12 de computación, así como programas desarrollados por la compañía o por terceras
13 personas, sean estas naturales o jurídicas; reparar computadoras, compatibles y
14 clones al igual que periféricos conectados a los mismos, como impresoras,
15 monitores, teclados, drive, discos duros, fuentes de poder, de todas las marcas y
16 modelos; reparación de equipos para protección de sistemas de computación, es
17 decir reguladores de voltaje, UPS, EPS, de todas las marcas y capacidades;
18 Capacitar, entrenar, preparar y adiestrar personal en los distintos lenguajes de
19 programación, mediante cursos o seminarios de Ingeniería eléctrica y electrónica;
20 al ser una compañía integrada por ingenieros eléctricos y de sistemas, está en
21 capacidad de investigar y resolver problemas inherentes a dichas profesiones
22 como son diseños e instalaciones eléctricas y telefónicas, tanto residenciales como
23 industriales, para cableado estructurado. .Q) Repuestos y componentes de redes
24 de comunicación es en informática, r) A la importación, venta, distribución,
25 comercialización y exportación, de todo tipo de artículos industriales necesarios
26 para la industria petrolera metalmeccánica, metalúrgica. Eléctrica de todo material
27 eléctrico y en ferreteria en general tales como tuberías de baja y alta presión,
28 válvulas, bridas, etc., a toda clase de hidrocarburos tales como combustible, gas

1 gasolina, diesel, kérex y sus derivados, a la importación, venta, distribución,
 2 comercialización y exportación de todo tipo de artículos industriales necesarios
 3 para la industria petrolera, metalmecánica, metalúrgica s) Artículos de jardinería y
 4 abonos; t) Artículos de higiene personal tales como dentífrico, jabones u)
 5 Materiales de construcción, artículos de equipos de ferretería de alta y baja
 6 tensión, grifería, artesanía electrodomésticos, artículos y utensilios de cocinas
 7 menajes de la casa **TRES.-** A) Se dedicará a la administración de empresas, y a la
 8 prestación de servicios de selección contratación, evaluación, colocación y
 9 prestación de servicios de personal para administración como gerentes,
 10 subgerentes, jefe de personal. Jefes de cobranzas, archivo, contabilidad, auditoria,
 11 computación, bodegas, mensajeros, ejecutivos de ventas e impulsores de
 12 productos, personal para aseo y limpieza, obreros, campesinos, etc. Pudiendo
 13 presentar los servicios de asesora de las áreas de lo legal contable, económico
 14 bursátil y de computación, pudiendo la compañía, en el caso de querer ejercer la
 15 auditoria de contabilidades calificarse como tal en la Superintendencia de
 16 Compañías, B) La Compañía asimismo podrá dedicarse a la auditoria en sistemas,
 17 educación diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de
 18 programas para equipos de computación y procesamiento de datos. **CUARTO.-** La
 19 Compañía podrá diseñar, organizar y comercializar cursos y seminarios y
 20 convenciones de toda índole, hablados, grabados y escritos. - **CINCO.-** Se dedicará
 21 a la instalación desarrollo y explotación de establecimientos del área médica.
 22 Podrá realizar estudios e investigaciones científicas que tengan por fin el
 23 desarrollo y progreso de la ciencia médicas. Se dedicará a la reparación de
 24 laboratorios y compañías o distribución de toda clase de productos sean estos
 25 nacionales o extranjeros dentro de las permitidas por las leyes del Ecuador. **SEIS.-**
 26 A). la Compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de a) toda clase de
 27 viviendas familiares o multifamiliares B) Todas clase de edificios familiares o
 28 multifamiliares c) Toda clase de edificios, centros comerciales, centro residenciales,



NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYACÁN

1 condominios; d) Puentes, carreteras, caminos y aeropuertos. **SIETE.-** A) Se
2 dedicará al mantenimiento, reparación, asesoramiento, instalación de
3 fotocopadoras sus accesorios, partes y repuesto. B) Aeronaves, naves
4 vehículos, sus equipos, accesorios, partes y repuestos. C) Computadora a
5 impresoras, sus accesorios, partes y repuestos D) Teléfonos convencionales y
6 teléfonos celulares **OCHO.-** Compraventa corretaje, administración, permuta., y
7 agenciamiento, explotación arrendamiento, anticresis de tierras, inmuebles,
8 **NUEVE.-** Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y
9 entrega de cartas y de toda clase de envíos que se clasifiquen como
10 correspondencia así como de paquetes que contenga ropa regalos medicinas,
11 juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sean considerados de uso
12 personal, cartas de envío que se remitirán desde y para el exterior. **DIEZ.-** LA
13 Compañía también se dedicará a prestar servicios de a) Asesoría Jurídica,
14 tributaria, económica, contable financiera, técnica, agrícola, aduanera, mercantil
15 e investigación desde mercadeo, B) Saneamiento, limpieza y mantenimiento de
16 edificios, aceras, calles, sistemas de refrigeración y aire acondicionados, partes y
17 repuestos C) Transferencia de cargas y de servicios complementarios a la vez,
18 aeronaves tales como abastecimiento de combustible, vituallas, alimentos y toda clase
19 de mantenimiento en general, podrá realizar actividades como operador portuario, d)
20 Segmentación control geológico, explotación, perforación, limpieza de pozos, previsión
21 de químicos necesarios para la actividad petrolera Asimismo, podrá celebrar
22 contratos de asociación, de participación de prestación de servicios para explotación y
23 exportación de hidrocarburos, e) Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños
24 hidráulicos, canales de riego, estudios topográficos, ubicación y perforación de
25 pozos de abastecimiento de agua. **ONCE.-** Se dedicara además a la instalación,
26 explotación y administración de A) Mercados a mini-mercados. B) Agencias de
27 viajes, hoteles, hosterías, moteeles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas,
28 parques mecánicos de recreación, cines. C) Gasolineras. D) Industrias de áreas

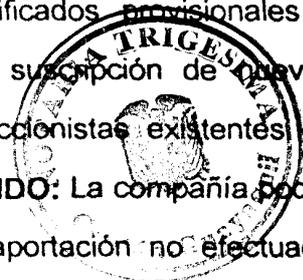
1 alimenticias, E) Centros de enseñanza primaria, secundaria, educación técnica y
 2 artesanal. DOCE.- Podrá Dedicarse a) A la explotación agrícola en todas sus
 3 fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general B)
 4 La explotación mediante la instalación de laboratorios y camaroneras de Artemia,
 5 principalmente mediante desove de hembras grávidas, capturadas por la
 6 maduración de los adultos en criadores especiales, cultivos y cría de camarones
 7 en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercializarlos dentro o
 8 fuera del país. Post-larvas o juveniles de camarón C) La actividad pesquera en
 9 todas sus fases como captura, extracción, procesamiento, empaque y
 10 comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos.
 11 Podrá comprar arrendar o adquirir en asesoramiento en barcos pesqueros.
 12 **TRECE.-** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista,
 13 mandataria, mandante agente y representante de personas naturales y/o jurídicas,
 14 empresas importadoras y/o exportadoras y/o extranjeras.- **CATORCE.-** Se
 15 dedicará a la intermediación de transporte por medio de personas naturales o
 16 jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes, por vía fluvial
 17 o marítima de toda clase mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales
 18 para la construcción agropecuarios o biocuáticos, e hidrocarburos en general.
 19 Podrá realizar embalajes, guardamuebles, almacenaje de mercadería, consolidar
 20 carga extranjera, ejercer actividades de despisito aduanero comercial, publico y/o
 21 privado y otras actividades previstas en la Ley Orgánica de Aduanas. **QUINCE.-**
 22 Podrá explotar por cuenta propia o de terceros a minas, cantera.- **DIECISEIS.-** Se
 23 dedicará a A) La planificación estudios, diseños, construcción, reparación y
 24 mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas así como de construcciones civiles
 25 subterráneas y/o centrales telefónicas B) Ejecución técnica de obras eléctricas en
 26 alta, baja media tensión y auxiliares de protección eléctrica sean estos dispositivos
 27 para iluminación en general, maquinarias, materiales eléctricos y todo accesorios e
 28 insumo que se utilicen en el mantenimiento y rebobinado de motores generadores

1 y transformadores como resinas, solventes, rulimanes, desoxidantes.
2 **DIECISIETE.-** Podrá dedicarse A) Al negocio de la publicación o propaganda
3 pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita,
4 radio, televisión, carteleras, impresas películas cine fotografía, creación
5 elaboración de campaña de publicidad como también cualquier otra forma
6 relacionada directamente con la materia publicitaria. B) Podrá realizar estudios de
7 investigación, cualitativas y cuantitativas de mercadería, de opinión pública, censos
8 y estudios de organización internas con el fin de aconsejar reestructuraciones en
9 todas las áreas de las empresas que contratan sus servicios.- **DIECIOCHO.-** A)
10 Podrá importar, distribuir y comercializar artículos de bazar, relojería y ropa
11 confeccionada en general, artículos de lencería, bisutería, zapatos, perfumes,
12 talcos, lociones, cremas, cassetes de audio, y video, para equipos de casa e
13 industriales, discos compactos de audio, video, DVD, y equipos electrónicos de
14 reproducción, y de electrodomésticos en general. B), A prestar toda clase de
15 servicios de cobranzas de cartera y todo título valor. Debidamente
16 entrenado, por medio del cual prestará los servicios correspondientes. C) A la
17 importación, exportación, distribución, y comercialización de maquinaria y equipos
18 pesados, para la construcción, industria petrolera, la agricultura, así como sus
19 repuestos y accesorios, así como los lubricantes, grasas, aceites, así como toda
20 clase de combustibles, pudiendo instalar talleres mecánicos para este. D) A la
21 importación, exportación, comercialización, distribución, industrialización de
22 productos del mar, tales como camarones, pescado, ostras, conchas, cangrejos,
23 pulpos, etc. E) A la importación, exportación, comercialización, distribución de
24 plantas eléctricas, grupos electrógenos; máquinas de escribir y calcular; máquinas
25 fotocopadoras y de sus repuestos y accesorios; de motores para aviones,
26 embarcaciones navales, helicópteros, con sus respectivos repuestos y accesorios.
27 F) A la importación, exportación de equipos e instrumental médico, quirúrgico y
28 ortopédico equipos de equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio,

1 suministro de baterías; importación, exportación y comercialización de toda clase
2 de electrodomésticos, así como de equipos de oficina; importación, exportación,
3 distribución y comercialización de llantas, aros, tubos, defensas, faros, guías,
4 radiadores, inyectores, bombas de inyección, motores de arranques, filtros de aire
5 y de combustible, carburadores, bobinas, resortes, sistemas de suspensión,
6 bombas de agua y de gasolina, dínamos, alternadores, sistemas eléctricos
7 automotrices y de equipo pesado y/o caminero, naval, de aviación; a la
8 importación, distribución y comercialización de toda clase de repuestos, accesorios
9 y equipos para automotores livianos y pesados; fabricación de baterías o
10 acumuladores de energía, para toda clase de vehículos y equipos caminero, 9
11 También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y
12 otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad
13 pesquera en todas sus fases tales como la captura, extracción, procesamiento y
14 comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos.
15 Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar
16 su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la
17 comercialización de los productos del mar. H) A la explotación agrícola en todas
18 sus fases al desarrollo, crianza y explotación de clase de ganado, y granjas
19 avícolas. Pudiendo importar ganado, y aves, productos, maquinarias y equipos
20 para la agricultura y ganadería.. I) Importación de Equipos Médicos, Textos
21 Médicos, Productos Naturales, de belleza, dietéticas, nutritivos, y genéricos. Venta
22 y compra de aparatos médicos y estáticos. Asesoramiento para instituciones
23 públicas y privadas Audiencias Médicas y Estéticas, a la importación de
24 productos naturales y homeopáticos. J) Pudiendo instalar y administrar
25 supermercados, minimarket, tiendas populares, para la venta de los mismos al por
26 mayor y menor. K) Así como de centrales telefónicas, equipos de
27 telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministros de baterías y motores
28 generadores para sistemas de telecomunicaciones.- L) A la explotación de

1 yacimientos petroleros, minas y canteras. Así como a la comercialización,
2 importación, distribución, y comercialización de todo tipo de metales y minerales. y
3 en todas sus fases. Pudiendo dentro de sus instalaciones ubicar sitios de
4 cafeterías y restaurantes para la atención de su personal, clientela y público en
5 general. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos
6 permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-
7 **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye la sociedad es
8 de cincuenta años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta
9 escritura en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO**
10 **PRINCIPAL.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil,
11 pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la
12 república o del exterior.- **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y**
13 **ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado es de un mil
14 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la
15 compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido
16 en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital
17 que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de
18 Accionistas - **ARTICULO SEXTO:** Las acciones estarán numeradas
19 consecutivamente del cero cero uno a la ochocientas y serán firmadas por el
20 Presidente y Gerente General de la compañía.- **ARTICULO SEPTIMO:** Si una
21 acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía
22 podrá anular el título, previa publicación efectuada por la compañía por tres días
23 consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal
24 de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última
25 publicación se procederá a la anulación del título, debiéndose conferir una nuevo al
26 accionista, la anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o
27 certificado anulado.- **ARTICULO OCTAVO:** Cada acción es indivisible y da
28 derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en

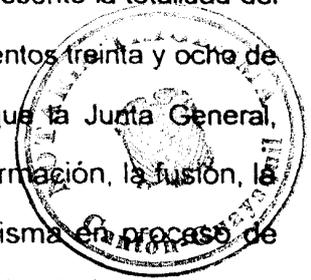
1 consecuencia cada acción liberada, dará derecho a un voto en las Juntas
 2 Generales.- **ARTICULO NOVENO:** Las acciones se anotarán en el Libro de
 3 Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o
 4 pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO:** La compañía no emitirá los
 5 títulos definitivos de las acciones, mientras éstas no estén totalmente pagadas.-
 6 Entre tanto sólo se entregará a los accionistas certificados provisionales y
 7 nominativos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO:** En la suscripción de nuevas
 8 acciones, por aumento de capital se preferirá a los accionistas existentes en
 9 proporción a sus acciones.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La compañía podrá
 10 según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada
 11 proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de
 12 la Ley de Compañías.- **CAPITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA**
 13 **ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DECIMO TERCERO:** El
 14 gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano
 15 supremo.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente,
 16 Gerente General y Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los
 17 presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La Junta General la
 18 componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**
 19 **DECIMO QUINTO:** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año,
 20 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
 21 Sociedad, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General a
 22 los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación del
 23 domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos al
 24 fijado para la reunión, las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y
 25 objeto de la reunión.- **ARTICULO DECIMO SEXTO:** La Junta General se reunirá
 26 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa convocatoria del Presidente o del
 27 Gerente General, por su iniciativa o a solicitud de accionistas que representen por
 28 lo menos el veinticinco por ciento del capital social.- Las convocatorias deberán ser



NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE MEXICO
 M. VICENTE...

1 hechas en la misma forma que para las ordinarias - **ARTICULO DECIMO SEPTIMO:**
2 Para que exista quórum en una Junta General se requiere, si se trata de primera
3 convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que representen por lo menos
4 el cincuenta y uno por ciento del capital social pagado.- De no conseguirlo, se hará una
5 nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de
6 Compañías, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número
7 de accionistas que concurrieren.- **ARTICULO DECIMO OCTAVO:** Los accionistas
8 podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados
9 mediante carta poder.- **ARTICULO DECIMO NOVENO:** En las Juntas Generales
10 Ordinarias, luego de verificarse el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del
11 Administrador y Comisario, luego se conocerá y aprobará el balance general y el estado
12 de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución
13 de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuaran las elecciones si
14 es que corresponde hacerlas en éste periodo, según los Estatutos.- **ARTICULO**
15 **VIGESIMO:** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará de Secretario el
16 Gerente General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director o Secretario
17 Adhuc.- **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO:** En las Juntas Generales ordinarias y
18 extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hallen puntualizados en la
19 convocatoria.- **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** Todos los acuerdos y resoluciones de
20 la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos, con relación al capital pagado
21 concurrencie a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o estos Estatutos exigieren
22 una mayor proporción.- Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos
23 los accionistas.- **ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** Al terminarse la Junta General
24 Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como
25 Secretario, redacte una acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el
26 objeto de que dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General, tales
27 resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia.- Todas las actas de
28 Junta General, serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o

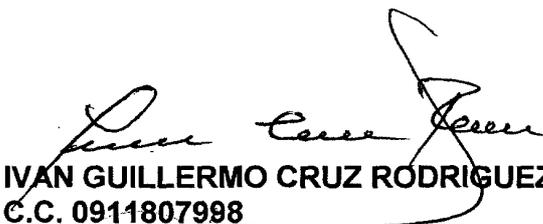
1 por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad
2 con el respectivo Reglamento.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO:** Las Juntas
3 Generales podrán realizarse sin convocatoria previa si se hallare presente la totalidad del
4 capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de
5 la Ley de Compañías.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO:** Para que la Junta General,
6 ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, la fusión, la
7 disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la misma en proceso de
8 liquidación, la convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos,
9 habrá de concurrir a ella el cincuenta y uno por ciento del capital pagado.- En segunda
10 convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado.- Si luego de
11 la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una
12 tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de
13 la fecha fijada para la reunión ni modificar el objeto de ésta.- La Junta General así
14 convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más
15 de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares, en la
16 convocatoria que se haga.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO:** Son atribuciones de la
17 Junta General, ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente
18 General y al Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco años en el
19 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o
20 más Comisarios, quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los
21 estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del Comisario,
22 en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de
23 Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios
24 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f)
25 Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes
26 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la
27 compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad
28 con la ley. h) Elegir al liquidador de la Sociedad; i) Conocer los asuntos que se

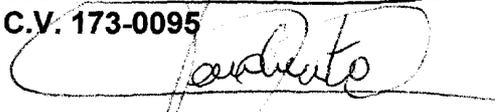


1 someterán a su consideración de conformidad con los presentes estatutos; j)
2 Resolver acerca de los asuntos que le corresponde por la ley, por los presentes
3 estatutos o reglamentos de la compañía.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:** Son
4 atribuciones y deberes del Gerente General y del Presidente a) Ejercer
5 individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía,
6 siendo obligatorio para los casos de compra o venta de bienes inmuebles que
7 firmen en forma conjunta; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los
8 establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía ejecutando a
9 nombre de ella toda clase de actos y celebrando toda clase de contratos, sin más
10 limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de
11 ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la Sociedad bajo su responsabilidad,
12 abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias,
13 civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo
14 documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir
15 trabajadores, previa las formalidades de ley, constituir mandatos especiales y
16 generales, previa la autorización del la Junta General; en el primer caso dirigir las
17 labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
18 resoluciones de la Junta General de Accionistas. h) Supervigilar la contabilidad,
19 archivo y correspondencia de la Sociedad y velar por una buena marcha de sus
20 dependencias; i) Presentar un informe anual a la Junta General Ordinaria,
21 conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades, j)
22 Las demás atribuciones que le confieran los estatutos; y. k) Suscribir
23 conjuntamente los títulos de acciones de la compañía.- En los casos de falta,
24 ausencia o impedimento para actuar del Gerente General y Presidente, será
25 reemplazado por el vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el
26 reemplazado.- **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:** El Vicepresidente de la
27 compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a Junta
28 General de Accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta

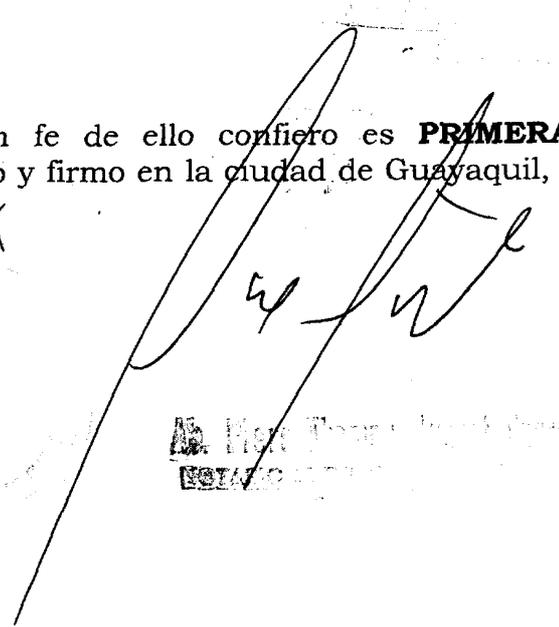
1 General; y, c) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente
2 General y Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma.- El
3 Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la
4 compañía, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General o
5 al Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.-
6 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO:** Son atribuciones y deberes del o de los
7 Comisarios, las contenidas en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de
8 Compañías.- **CAPITULO CUARTO.- ARTICULO TRIGESIMO:** La compañía se
9 disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso,
10 entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.-
11 **TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital de la compañía ,
12 se lo suscribe de la siguiente manera: El accionista IVAN GUILLERMO CRUZ
13 RODRIGUEZ, suscribe Cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
14 cada una; GLEND A MARGARITA QUITO ORELLANA, suscribe Cuatrocientas
15 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; en consecuencia se han
16 suscrito ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
17 equivalentes a Ochocientos dólares, que es el capital suscrito de la compañía.-
18 **CUARTA: DEL PAGO DEL CAPITAL.-** Las accionistas fundadoras han pagado el
19 veinticinco por ciento del valor de las acciones, conforme consta del certificado bancario
20 de integración de capital que se adjunta como documento habilitante. El saldo se obligan
21 las accionistas a pagar en el plazo máximo de dos años, contados a partir de la
22 inscripción del presente contrato en el Registro Mercantil.- Queda expresamente
23 autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana para que realice todas las
24 diligencias legales tendientes a obtener la aprobación de este contrato.- Anteponga
25 y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa y
26 perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura. F) **ABOGADA GLEND A**
27 **MARGARITA QUITO ORELLANA, REGISTRO NUMERO DOS SIETE SIETE.-".**
28 Hasta aquí la minuta, la misma que por reunir todos los requisitos de ley,

queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor y efecto legal.- Queda agregado a mi Registro, el certificado bancario de Integración de Capital de la Compañía.- Leída la presente escritura de principio a fin, por mi el Notario, en clara y alta voz, a los señores otorgantes, éstos la aprobaron, se afirmaron y ratificaron en el contenido de la minuta inserta y la firmaron en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**-


IVAN GUILLERMO CRUZ RODRIGUEZ
C.C. 0911807998
C.V. 173-0095


GLENDAMARGARITA QUITO ORELLANA
C.C. 0701777930
C.V. 101-0282

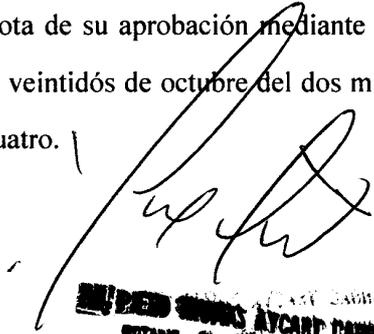
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA CERTIFICADA.**- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Ab. Nestor...
NOTARIO

000000011

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura publica de constitución de la compañía **TERAQUI S.A.**, celebrada ante mí el día doce de octubre del dos mil cuatro, aprobada por el Especialista Jurídico Roxana Gómez de Pesantez, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número cero cuatro G.IJ.0005940, con fecha veintidós de octubre del dos mil cuatro, Guayaquil, veintiséis de Octubre del dos mil cuatro.



EDUARDO AYCANTE CANBASCO
NOTARIO DE CANTÓN GUAYAQUIL



00000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005940, dictada el 22 de Octubre del 2.004, por la **Especialista Jurídico**, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **TERAQUI S.A.**, de fojas 130.170 a 130.190, Número 20.226 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.081 del Repertorio.- Quedando incorporado el certificado de afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, nueve de Noviembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 4,33

ORDEN: 132076
LEGAL: RAUL ALCIVAR
COMPUTO: BILLY JIMENEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO: 

